

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

Servicio: Desarrollo Urbano

Modificación (42ª) del PGOU para implantación de usos comerciales en la parcela catastral 0263 del polígono 3, incluida en la actual Z. I.6b "Tubacex"

Se pone en general conocimiento que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, se adoptó el acuerdo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual (42ª) del PGOU de Llodio para establecer un régimen de usos particular para la zona Z. I.6b, en el que se incorpore como "permitido" el uso comercio al por menor definido con arreglo a las limitaciones establecidas por la Ley 10/2019, complementario del uso principal del polígono -no pudiendo sobrepasar el 30 por ciento de la edificabilidad urbanística total de la zona- mediante la introducción de un nuevo artículo denominado 2.1.7. bis permitidos. Tabla de usos permitidos en la zona Z. I.6b denominada Tubacex.

Segundo. Someter el presente acuerdo y expediente de modificación del PGOU a información pública, por medio de publicación del correspondiente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOTHA y en un diario de los de mayor difusión en Álava, por el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la última publicación.

Tercero. Indicar que a la vista del resultado de la información pública, previa contestación de alegaciones, esta Corporación resolverá sobre la aprobación provisional, si procede a efectos de solicitar el preceptivo dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco".

El expediente se encontrará de manifiesto, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en el Área de Desarrollo Urbano y Rural, Herriko Plaza, s/n 3º.

Llodio, a 7 de septiembre de 2021

*El Alcalde-Presidente***ANDER AÑIBARRO MAESTRE**